



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 29 de junio de 1990

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la cual se pone en conocimiento del D.M. la sanción de la Ordenanza Nº 73; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fué comunicada con fecha 20/06/90;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2 de la citada Ley Orgánica de las municipalidades, es atribución del D.M. la promulgación de las Ordenanzas.†

Por ello,

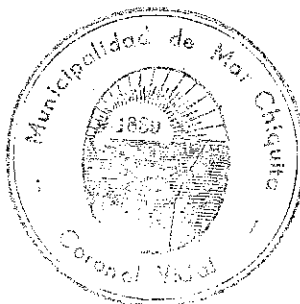
El Intendente Municipal en uso de sus facultades;

DECRETA

Art. 1º : Promúlgase la Ordenanza Nº 73, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20/06/90, cuyo texto como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º : Comuníquese, regístrese, y dese al R. Oficial.

DECRETO Nº 648



[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Coronel Vidal